PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DECRETO Nº 1148-MHF-2020
COMPULSA ABREVIADA Nº 003-SESyOP-22
EXPEDIENTE Nº 1600-001250-22

La siguiente contratación tiene por objeto la Adquisición de uniformes para el personal del centro Integral de Seguridad y Emergencias (C.I.S.E.M 911) dependiente de la SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

Renglón	Indumentaria	Talle	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CHOMBAS DE PIQUE NEGRAS CON 3 LOGOS BORDADOS	XS-4XL	UNIDAD	175		
	BLAZER TWO WAY MOD NEGRO	38-44	UNIDAD	5		
	CHAQUETAS ACROCEL CUELLO MAO NEGRAS P/HOMBRE	S-XXL	UNIDAD	8		

Consideraciones generales:

1. Se deberá cotizar productos originales o de primera marca , de acuerdo a lo expresado en el Artículo 28º y Artículo 29º, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
2. Los proveedores deberán presupuestar a renglón completo.
3. Muestras: De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto Reglamentario 004 Los oferentes deberán presentar, previa apertura de sobres muestras de los productos ofrecidos, o en su caso, una muestra de la tela con que serán fabricados, a los efectos de poder comparar la calidad de los productos, con su correspondiente remito y la copia de mismo debe ser presentada en el sobre Nº 1.
4. Plazo de entrega: Los proveedores deberán establecer por escrito el plazo de entrega, dentro de los 30 días corridos a partir de la adjudicación.
5. Forma de pago: El pago se hará efectivo una vez constatada la entrega de la totalidad de los elementos objeto de la presente compulsa, para lo que el adjudicatario deberá presentar remito y factura debidamente conformado.
6. La Presentación de las muestras y Oferta para la presente Compulsa Abreviada se recepcionará EXCLUSIVAMENTE en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, sito Av. José Ignacio de la Rosa y Las Heras, 3º Piso, Núcleo 8, Centro Cívico, Ciudad- San Juan, de acuerdo a las prescripciones de este Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley Nº 2000-A.

Dr. CARLOS ARIEL LUNA
DIRECTOR DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA